

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**INFORME N° 26 - 2022/TSML/JSO/DPA ILO**

**A** : Sra. Teófila Jara Mendoza  
Representante Legal- Supervisión

**DE** : Ing. Tito Simon Mallma Laupa  
Jefe de Supervisión

**ASUNTO** : **VALORIZACION N° 01 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 03  
DEL 26 AL 27 JULIO DEL 2022**

**REF.** : a) CONTRATO N° 023- 2021-FONDEPES (EJECUCION)  
b) CONTRATO N° 024- 2021-FONDEPES (SUPERVISION)  
c) OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL  
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD  
DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN  
MOQUEGUA”, CUI N° 2234814.  
d) Carta N° SCCG-OBRA 164-2022/ILO

**FECHA** : ILO, 04 DE JULIO 2022.

---

Mediante la presente, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en cumplimiento de mis funciones indicadas en los Términos de Referencia para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del saldo de obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, cumpla con remitirle el informe de la valorización N° 01 de la Prestación Adicional N° 03 correspondiente al periodo del 26 al 27 de Julio del 2022, contenida en la carta de la referencia d), para su trámite respectivo a la Entidad, en la que el monto a cancelar a la Contratista asciende a la suma de S/. 70,722.75 (SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 SOLES)

Atentamente:



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## 1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 01 de la Prestación Adicional N° 03, correspondiente al periodo del 26 al 27 de Julio del 2022 en cumplimiento del artículo 194.5 del RLCE, con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA.

## 2. DATOS GENERALES

<b>CONTRATISTA</b>	
Nombre de la Obra	: "EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA ", CUI N° 2234814
Convocatoria	: Licitación Pública N° 002-2021-FONDEPES, (primera convocatoria)
Ubicación	: ILO – ILO – MOQUEGUA
Propietario	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Financiamiento	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO RECURSOS ORDINARIOS
Contratista	: SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Representante Legal	: JAVIER ARMANDO SILVA DELGADO
Sistema de Contratación	: SUMA ALZADA
Modalidad de ejecución	: LLAVE EN MANO
Valor Referencial (con IGV)	: S/. 4'046,818.57
Monto Contratado (con IGV)	: S/. 4'046,818.57
Factor de relación	: 1.00
N° de Contrato de Obra	: N° 023- 2021-FONDEPES
Prestación Adicional N° 01	: S/. 4,293.21 (RESOLUCION N° 005-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Deductivo Vinculante N° 01	: S/. 110.63 (RESOLUCION N° 005-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Prestación Adicional N° 02	: S/. 22, 728.30 (RESOLUCION N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Deductivo Vinculante N° 02	: S/. 20,994.32 (RESOLUCION N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Prestación Adicional N° 03	: S/. 22, 728.30 (RESOLUCION N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Deductivo Vinculante N° 03	: S/. 20,994.32 (RESOLUCION N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Monto del Contrato Vigente	: S/. 4'051,001.15
Firma de Contrato de Obra	: 22 de Setiembre del 2021
Entrega de Terreno	: 01 de Octubre del 2021
Adelanto Directo	: S/. 404,681.86 (05/10/2021)
Adelanto de Materiales	: S/. 758,724.51 (03/12/2021)
Carta Fianza del Adelanto Directo	: Financiera: BANCO DE CREDITO DEL PERU Carta Fianza N° D000-03556640 Monto: S/. 256,832.87 Vencimiento: 09 de Junio del 2022
Carta Fianza del Adelanto de Materiales	: Financiera: BBVA Carta Fianza N° 0011-910-9800403965-71 Monto: S/. 616,208.01 Vencimiento: 31 de Mayo del 2022
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	: Financiera: BANCO DE CREDITO DEL PERU Carta Fianza N° D000-03546402 Monto: S/. 404,681.86 Vencimiento: 09 de Junio del 2022
Plazo Contractual	: 120 días Calendarios
Inicio del Plazo Contractual	: 8 de Octubre del 2021
Término del Plazo Contractual	: 04 de Febrero del 2022



TITO SIMÓN MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Suspensión del plazo de ejecución 01	:	Trece (13) días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	:	Denegada (Resolución N° 026-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 22/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	:	Aprobada por cinco (05) días calendarios (Resolución N° 022-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 12/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	:	Denegada (Resolución N° 023-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 12/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	:	Denegada (Resolución N° 026-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 22/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 05	:	Denegada (Resolución N° 031-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 11/05/2022)
Nuevo término del plazo contractual	:	22 de Febrero del 2022
Ampliación de plazo N° 06	:	10 días calendarios (resolución N° 037-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Nuevo término plazo contractual 03	:	04 de marzo del 2022
Ampliación de plazo N° 08	:	19 días calendarios (resolución N° 042-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Nuevo término plazo contractual 04	:	23 de marzo del 2022
Ingeniero Residente	:	Ing. Odón Sante Huaroto
Jefe de Supervisión	:	Ing. Tito S. Mallma Laupa

<b>SUPERVISION</b>		
Convocatoria	:	Concurso Publico N° 004-2021-FONDEPES
Nombre	:	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA; “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”
Financiamiento	:	Recursos por operaciones oficiales de crédito y recursos ordinarios
Sistema de Contratación	:	A TARIFAS EJECUCION DE OBRA y SUMA ALZADA RECEPCION OBRA
Valor referencial	:	S/. 402,673.50
Monto Contratado (con IGV)	:	S/. 362, 402.15
Supervisión	:	KAZUKI CONSULTORIA y CONSTRUCCION SAC
Representante Legal	:	Teófila Eugenia Jara Mendoza
Domicilio Legal Supervisor	:	Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. “Q”, Lote N° 15, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima.
Contrato de Supervisión de Obra	:	N° 024-2021-FONDEPES
Fecha del Contrato	:	06 de Octubre del 2021
Jefe de Supervisión	:	Ing. TITO S. MALLMA LAUPA CIP. N° 49561
Plazo de la Prestación	:	Ejecucion de obra: 120 días calendarios Recepción de obra: 30 días calendarios
Carta Fianza de Supervisión	:	No procede por ser una empresa REMYPE

### 3. ANTECEDENTES GENERALES

- Con fecha 14 de junio del 2021 mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuifera N° 063-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, CUI N° 2234814.
- Con Fecha 18 de Agosto del 2021 el Comité de Selección, adjudico la Buena Pro de la Licitación Publica N° 002-2021-FONDEPES, para la Contratación de la ejecución



TITO S. MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP. 49561

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA “, CUI N° 2234814.

- Con Fecha 22 de Setiembre del 2021, se firma el Contrato N° 023-2021-FONDEPES, para la ejecución del saldo de obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA“, CUI N° 2234814, entre FONDEPES y la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L..
- Con Fecha 01 de Octubre del 2021, se firma el Acta de Entrega de Terreno, luego de realizarse la inspección ocular de las áreas materia del presente contrato y verificar la libre disponibilidad de terreno.
- Con fecha 05 de Octubre del 2021, la entidad otorga el Adelanto Directo a la Contratista por el monto de S/. 404,681.86 equivalente al 10.00% del monto contractual
- Con fecha 06 de Octubre del 2021, se firma el Contrato N° 024-2021-FONDEPES, para la Supervisión del saldo de obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA“, CUI N° 2234814, entre FONDEPES y la empresa KAZUKI CONSULTORIA y CONSTRUCCION S.A.C.
- Con fecha 07 de Octubre del 2021, se recepciona de la Entidad la Carta N° 1165-2021-FONDEPES, adjuntando el Expediente Técnico, para la ejecución del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA“, CUI N° 2234814
- Con Fecha 08 de Octubre del 2021 se da inicio del plazo contractual de obra, al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 03 de Diciembre del 2021, la entidad otorga el Adelanto de Materiales a la Contratista por el monto de S/. 809,363.71 equivalente al 20.00% del monto contractual.
- Con fecha 24 de Enero del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 053-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 005-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, aprobando la Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.
- Con fecha 20 de Enero del 2022, se firma la Adenda N° 02 al Contrato N° 023-2021-FONDEPES, referente a la CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE



TITO SIRION MALLA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP. 49561

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" entre la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y la Entidad FONDEPES, formalizando la Suspensión del Plazo de Ejecucion de Obra N° 01, desde el 14 al 26 de enero del 2022, por un periodo de trece (13) días calendarios.

- Con fecha 17 de Febrero del 2022, se cumplió el plazo de ciento veinte (120) días calendarios para la ejecucion de la obra, señalados en la CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION, del Contrato N° 023-2021-FONDEPES/DIGENIPAA.
- Con fecha 08 de Marzo del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 226-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, aprobando la Prestación Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02
- Con fecha 04 de Abril del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 13 – 2022-FONDEPES/GG, adjuntando la Resolución N° 020-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve aprobar la intervención económica del saldo de obra “Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua- CUI N°2234814”, cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., en el marco del Contrato N° 023-2021-FONDEPES.
- Con fecha 12 de Abril del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 327-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 022-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por cinco (05) días calendarios, trasladando el término de obra al 22 de Febrero del 2022.
- Con fecha 11 de Mayo del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 392-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, donde comunica la sustitución de profesional de la supervisión de obra – supervisor de obra, autorizando al suscrito como supervisor de la obra.



ING. CIVIL  
REG. CIP. 49561

Con fecha 11 de Mayo del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 397-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 031-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve denegar la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 05.

- Con fecha 20 de Junio del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 482-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 037-2022-

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve aprobar en parte la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 06, otorgándole 10 días de ampliación de plazo .

- Con fecha 01 de Julio del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 482-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 047-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve aprobar en parte la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08, otorgándole 19 días de ampliación de plazo .
- Con fecha 26 de Julio del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 597-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 043-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve aprobar la prestación adicional de obra N° 03.
- Con fecha 27 de Julio del 2022, mediante asiento N° 640, en el cuaderno de obra se comunica la finalización de los trabajos del saldo de obra.

#### 4. BASE LEGAL

##### Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE

##### Artículo 194.- Valorizaciones y Metrados.

- 194.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.
- 194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
- 194.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.



TITO SIMÓN MALLA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 49561

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 194.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 194.6 El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil.

## 5. METRADOS EJECUTADOS

En el presente periodo del 26 al 27 de Julio del 2022, correspondiente a la Valorización N° 01 de la Prestación Adicional N° 03, el contratista ha culminado con la ejecución de la totalidad de los metrados.



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

## 6. VALORIZACIÓN

En el siguiente cuadro, se presenta la valorización N° 03 de la Prestación Adicional N° 03, en la que se observa que la valorización bruta asciende a la suma de S/. 64,118.52 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 52/100 SOLES) equivalente al 100.0% del monto aprobado de /. 64,118.52 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 52/100 SOLES) incluido el IGV

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	AVANCE ACUMULADO			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO		
						ANTERIOR			DEL MES			TOTAL		
						METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				43,371.62		0.00			43,371.62			43,371.62	
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS - BAJA TENSION				43,371.62		0.00			43,371.62			43,371.62	
A)	PARTIDAS EXISTENTES				700.00		0.00			700.00			700.00	
05.02.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	700.00	100.00%	1.00	700.00	100.00%
B)	PARTIDAS NUEVAS				42,671.62		0.00			42,671.62			42,671.62	
05.02.03.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CONTROL PUERTA 440V, 3F, 60HZ, EQUIPADO	pto	11.00	3,532.19	38,854.09	0.00	0.00	0.00%	11.00	38,854.09	100.00%	11.00	38,854.09	100.00%
05.02.03.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR 9.28 25.4 SECC CADEN 60HZ 9.28 25.4 3X440VAC 60HZ + 13 M2	pto	1.00	3,817.53	3,817.53	0.00	0.00	0.00%	1.00	3,817.53	100.00%	1.00	3,817.53	100.00%
	COSTO DIRECTO				43,371.62		0.00			43,371.62			43,371.62	
	GASTOS GENERALES (15.284101 %)				6,628.96		0.00			6,628.96			6,628.96	
	UTILIDADES (10.00 %)				4,337.16		0.00			4,337.16			4,337.16	
	SUB TOTAL				54,337.74		0.00			54,337.74			54,337.73	
	IGV (18.00%)				9,780.79		0.00			9,780.79			9,780.79	
	PRESUPUESTO TOTAL				64,118.53		0.00	0.00%		64,118.53	100.00%		64,118.52	100.00%



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

**7. REAJUSTES**

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la formulas Polinómica, nos permiten realizar en forma automática los reajustes correspondientes, por lo que el monto en la presente valorización asciende a la suma de S/. 5,596.79 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 79/100 SOLES), tal como se muestra a continuación:

MES	VAL.	PROGRAMADO				EJECUTADO				K-1	REAJUSTES				
	Nº	S/.		%		S/.		%			PROGRAMADO		EJECUTADO		RECONOCIDO
		MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.		MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	
May-22	02	54,337.74	54,337.74	100.00%	100.00%	54,337.74	54,337.74	100.00%	100.00%	0.103	5,596.79	5,596.79	5,596.79	5,596.79	5,596.79
													REAJUSTE ACTUAL :		5,596.79
													REAJUSTE ACUM ANTERIOR :		
													REAJUSTE ACUMULADO PRESENTE VALORIZACIÓN:		5,596.79

**8. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES**

No aplica la amortización del adelanto directo ni el de adelanto de materiales, al no haberlo solicitado a la Entidad

**9. MONTO TOTAL A PAGAR**

El monto total a pagar al contratista correspondiente a la valorización N° 01 del mes de Julio del 2022, asciende a la suma de S/. 70,722.75 (SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 SOLES), incluyendo gastos generales, reajustes, e IGV, monto que sustenta el 100.00% de avance mensual y un avance acumulado de 100.00% en la presente fecha.

**10. AVANCE FINANCIERO**

A la fecha de la presente valorización, el Contratista no registra avance financiero alguno, en la ejecución de la presente Prestación Adicional N° 03

**11. AVANCE FISICO EJECUTADO**

A la fecha de la presente valorización, el Contratista registra un avance físico del 100.00%, en la ejecución de la presente Prestación Adicional N° 03

**12. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZAS y POLIZAS**

En concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como también lo señalado en el contrato N° 023- 2021-FONDEPES, El Contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., NO HA CUMPLIDO con la presentación de la Garantía de fiel cumplimiento de la prestación adicional N° 03, incumpliendo también con la

  
 TITO SIMON MALLMA LAUPA  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 49561

Resolución N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA y de la normativa vigente, por lo que esta Supervisión lo encuentra NO CONFORME

### 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance físico general acumulado en el Presupuesto contractual es **100.00 %** y el avance acumulado previsto es **100.00 %** en el cronograma de ejecución de obra, por lo que la ejecución de las partidas de la Prestación Adicional N° 03 se encuentran culminadas
- En cumplimiento del artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha elaborado la valorización N° 03 del 26 al 27 de Julio del 2022, por un monto bruto de S/. 64,118.52 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 52/100 SOLES), que representa el 100.00% de ejecución del periodo del mes indicado.
- **SE APRUEBA LA VALORIZACIÓN N° 03 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 03 correspondiente al mes de Julio del 2022**, cuyo monto a cancelar asciende a la suma de **S/. 70,722.75 (SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 SOLES)** incluyendo gastos generales, utilidades, reajustes e IGV.
- Elevar el presente informe a la Entidad para los fines pertinentes.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

Se adjunta:

- CARTA N° SCCG-OBRA 164-2021/ILO
- VALORIZACION ADICIONAL N° 03 MES DE JULIO DEL 2022

Ilo 31 de julio del 2022

**SCCG-OBRA 164-2022/ILO**

Señores  
**KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**  
Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua  
Presente. -

**ATN.: TITO SIMON MALLMA LAUPA**  
Jefe de Supervisión – DPA Ilo

*REF.: Saldo de Obra "Mejoramiento de los servicios del  
Desembarcadero Pesquero Artesanal Ilo.*

*AST.: Informe de la Valorización de obra N° 01 de la  
prestación del Adicional N° 03*

De nuestra mayor consideración,

Tenemos a bien dirigirnos a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez alcanzarle el Informe de la Valorización de obra N° 01 de la prestación del Adicional N° 03, para su trámite y aprobación:

Documento adjunto:

- Informe de Valorización de obra N° 01 de la prestación del adicional N° 03
- Valorización de obra N° 01 de la prestación del adicional N° 03

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

**SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
  
-----  
**Javier Silva Delgado**  
Gerente General

  
-----  
**TITO SIMON MALLMA LAUPA**  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

EJECUCION DE LA OBRA

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL  
DESEMARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN  
LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO Y PROVINCIA  
DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”**



**VALORIZACIÓN N° 01, DE LA PRESTACION  
DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03  
JULIO - 2022**

CONTRATISTA



SUPERVISOR

**KASUKI CONSULTORIA Y  
CONSTRUCCIÓN**



## FONDEPES

**PROYECTO:** SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"

### INDICE DE INFORME DE ADICIONAL DE OBRA N° 03

- a) Informe de la valorización de obra N° 01, del adicional N° 03 – Julio del 2022
- b) Valorización N° 01, del adicional N° 03
- c) Resumen de pago
- d) Orden de pago
- e) Cálculo del factor de reajuste
- f) Cálculo de reintegro
- g) Curva "S"
- h) Metrado - Julio 2022
- i) Factura correspondiente al monto y mes de la Valorización N° 01, del adicional N° 03
- j) Panel fotográfico
- k) Anexo: Documentos administrativos
  - ✓ Contrato de ejecución de obra
  - ✓ Resolución de adicional N° 03

  
SAN CARLOS S.C. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. PRESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302

  
TITO SIMON MALLMA LAUFA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

**a) INFORME DE LA VALORIZACIÓN DE  
OBRA N° 01, DEL ADICIONAL N° 03 - JULIO  
DEL 2022**



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODAN SANTE HUAROTO**  
**ING. RESIDENTE DE OBRA**  
**C.I.F. 24302**

## I. GENERALIDADES

EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES, fue creado mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE a través del Art° de la Ley General de Pesca aprobada por el Decreto Ley N° 25977. Desde su fecha de creación, es un Organismo Público sujeto a las normas aplicables a las Empresas del Estado, bajo ámbito del CONAFI. Actualmente pertenece al Ministerio de la producción.

El desarrollo del expediente técnico para la construcción del Saldo de Obra del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo responde al pedido por parte de los administradores del DPA para revertir esta situación de incumplimiento con lo dispuesto en la norma sanitaria vigente adecuando la infraestructura del DPA a la norma sanitaria 040-2001-PE, para de esta manera tener un adecuado desarrollo de los procesos que se llevan a cabo en las instalaciones del DPA, desde el servicio de acoderamiento, procesos primarios y otros servicios complementarios. La adecuación de la norma sanitaria del DPA mejora la calidad de los productos hidrobiológicos, generándole un mayor valor agregado a su producto.

FONDEPES tiene como objetivo elevar el nivel de ingresos y mejorar las condiciones de vida del pescador artesanal en el ámbito de su jurisdicción a través de la ejecución de obras y/o proyectos de infraestructura productiva, económica y social con participación de la población y en el marco de Programas Integrales de Desarrollo. En este sentido, el FONDEPES como Institución Nacional promotora del desarrollo pesquero, a través de las actividades de construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales, y la Dirección Nacional de Pesca Artesanal, como ente normativo de la pesca artesanal nacional, coadyuvan esfuerzos para encontrar una solución a la problemática identificada, con la participación de diversas Instituciones y Gobiernos.

### ANTECEDENTES:

- Con fecha 18 de agosto del 2021 se adjudicó la buena pro la licitación pública N° 02-2021-FONDEPES-1, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

Con fecha 22 de setiembre del 2021 se suscribió el Contrato N°023-2021- FONDEPES referente a la CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA



SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANJE HUAROTO  
ING. RESERVISTA DE OBRA  
C.I.P. 24302

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" entre la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y la Entidad

- Con fecha 01 de octubre del 2021, se entrega el terreno al contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
- Con fecha 07 de setiembre del 2021 se adjudicó la buena pro el concurso público N°04-2021-FONDEPES-1, para la CONTRATACION DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CUI 2234814.
- Con fecha 06 de octubre del 2021 se suscribió el Contrato N°024-2021- FONDEPES referente a la CONTRATACION DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CUI 2234814 con la empresa KAZUKI CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.A.C.
- Con fecha 07 de octubre del 2021, la Entidad comunica al Contratista, mediante Carta 1164-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, la designación de la supervisión de obra. Con dicho acto se da cumplimiento a los requisitos contractuales para el inicio del plazo de obra.
- Con fecha 08 de octubre 2021, se da inicio al plazo de obra, luego de haberse cumplido los requisitos contractuales para el inicio del plazo de obra, con fecha 07 de octubre 2021.
- Con fecha 08 de julio del 2022, mediante la carta SCCG-OBRA 157-2022/ILO, se presenta a la supervisión de obra el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°03.**
- Con fecha 15 de julio del 2022, con CARTA N° 73-2022/KAZUKI/FONDEPES/ILO, la supervisión de obra presenta la entidad el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°03.**



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

- Con fecha 26 de julio del 2022, aprueban el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°03** con RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA N° 043-2022-FONDEPES/DIGENIPAA
- Con fecha 27 de julio del 2022, mediante cuaderno de obra se comunica el termino de obra y se solicita recepción, luego de haberse ejecutado los adicionales de obra N° 03.

**NOMBRE DE LA OBRA:**

“SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA”.

**DATOS DE LA OBRA:**

Licitación Pública : LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-FONDEPES  
 OBRA : **SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**  
 Ubicación : Localidad y Distrito de Ilo  
 Provincia de Ilo  
 Región Moquegua.  
 Entidad Contratante : FONDEPES.  
 Modalidad de Ejecución : A Suma Alzada.  
 Contratista : San Carlos Contratistas Generales S.R.L.  
 Supervisión : Kazuki consultoría y construcción S.A.C.  
 Residente de Obra : Ing. Odón Sante Huaroto  
 Supervisor de Obra : Ing. Renato Carrera Pereda  
 Monto del Contrato : S/. 4'046,818.57 incluido el IGV.  
 Plazo de Ejecución Contractual : 120 días calendario.  
 Suspensión de plazo N°01 : 13 días calendario



TITO SIMÓN MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODÓN SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302

01-437 1902 / 01-715 1333  
/entas@sancarlos.com.pe

sancarlos.com.pe 

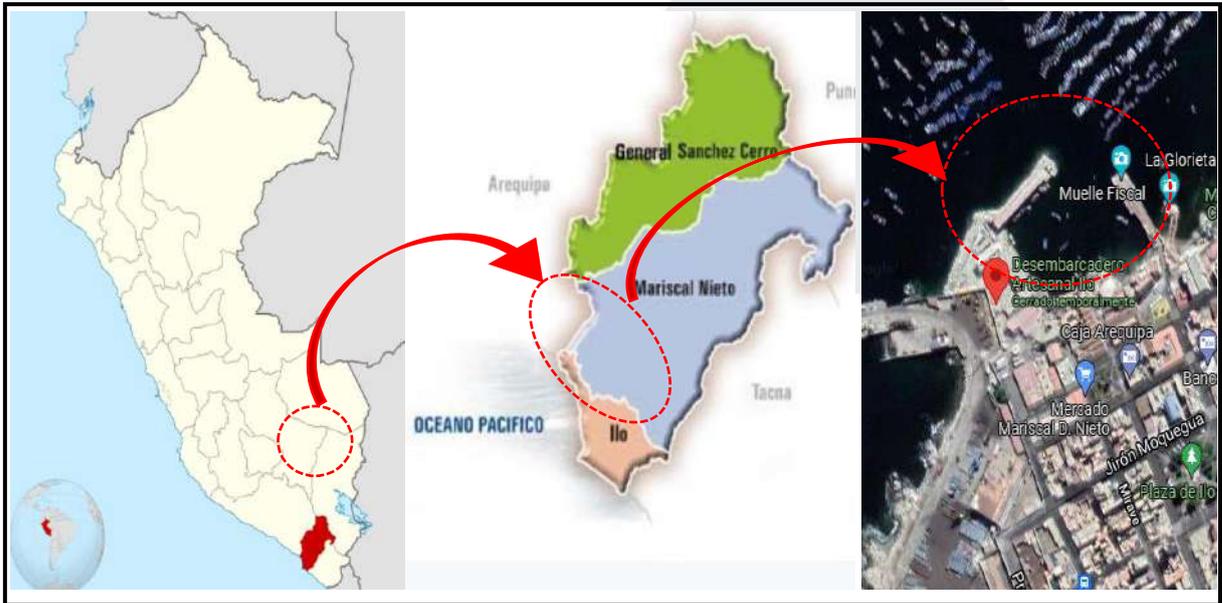
Sede administrativa  
Calle Los Gladiolos, 204 Urb. Salamanca - Ate  
Almacenes  
Calle 19 Mz P2 LT 06 Urb. 6ta Etapa  
Santo Domingo - Carabaylla

Fecha de inicio Del Plazo : 8 de octubre 2021.  
 Fecha de Término  
 Término inicial : 04 de febrero del 2022.  
 Término actualizado : 23 de marzo del 2022.

**UBICACION:**

El Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo, se encuentra ubicado en el Km. 873 de la Carretera Panamericana Norte.

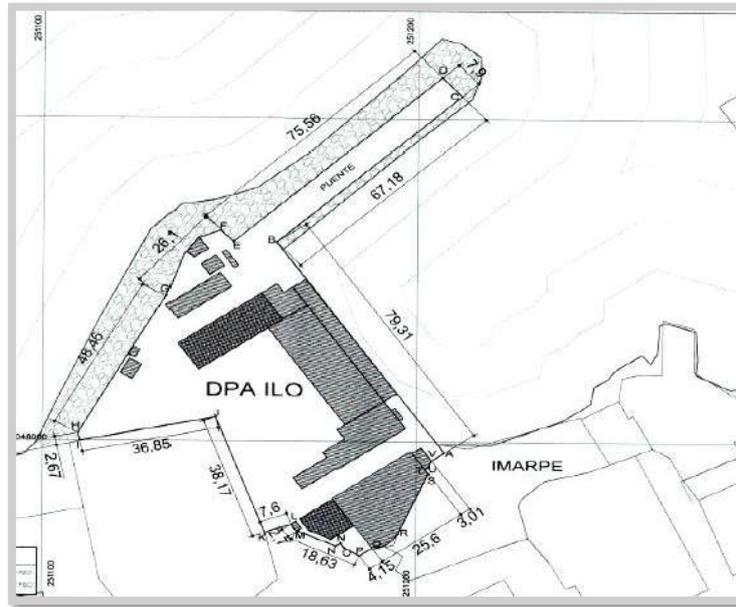
- Localidad: Ilo
- Distrito: Ilo
- Provincia: Ilo
- Región: Moquegua
- Altura: 15 m.s.n.m



**Gráfico n°01: Ubicación geográfica de la localidad de Ilo.**

  
**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODON SANJE HUAROTO**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 C.I.F. 24302

  
**TITO SIMON MALLMA LAUPA**  
 ING CIVIL  
 REG. CIP 49561



**Gráfico n°02: Desembarcadero de la localidad de Ilo.**

## II. ESTADO DE LA OBRA

### 2.1 CONTROL DE AVANCE DE OBRA

A la fecha se ha ejecutado el expediente del adicional de obra N° 03, según especificaciones técnicas al 100 %.

### 2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

#### 2.2.1 Situación de la Obra

Los trabajos del adicional de obra N° 03, se ha ejecutado en el mes de julio 2022, luego de haberse aprobado mediante resolución por parte de la entidad, se realizaron los siguientes trabajos que se menciona:

- Transporte de equipos y herramientas desde la ciudad de lima hacia Ilo.
- suministro e instalación de tablero control puerta 440v, 3f, 60hz, equipado en área de tareas previas y en deposito temporal de residuos orgánicos.
- suministro e instalación de motor 9.28 25.4 secc caden 60hz 9.28 25.4 3x440vac 60hz + 13 m2 en deposito temporal de residuos orgánicos.



TITO-SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561



SAN CARLOS S.C. S.R.L.  
ODÓN SANJE BUAROTO  
ING. PRESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302

## 2.2.2 Control del Avance de Obra

### Avance Físico de Obra: Presupuesto Contractual

Según el Presupuesto y Cronograma de Obra, cuyo estado situacional y avance del 1 al 31 de Julio del 2022, se ejecutó al 100 %.

## 2.2.3 Situación Actual de Avance de Obra

### Presupuesto Contractual

Como se puede observar en el cuadro siguiente, la partida del adicional de obra N° 03 se encuentra ejecutada al 100 %.

PERIODO	PERIODO MENSUAL	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE EJECUTADO	
MES		AVANCE PROGRAMADO MENSUAL	AVANCE ACUMULADO MENSUAL	AVANCE EJECUTADO MENSUAL	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
JULIO	01-07-22 al 31-07-22	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %

## 2.2.4 Síntesis General y Descripción del Estado Actual de la Obra

La ejecución del adicional de obra N° 03 contractual actualmente tiene un porcentaje de avance acumulado del 100.00 %.

## 2.2.5 ASPECTOS ECONÓMICOS

### 2.2.5.1 Numero de Valorizaciones Tramitadas

La presente valorización N° 01 de la prestación del adicional N° 03, corresponde al mes de Julio del 2022.



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

**PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA VALORIZACIÓN N° 01 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 03 (DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2022)**

ENTIDAD : FONDEPES MONTO CONTRATO : S/. 64,118.53  
 UBICACIÓN : ILO - ILO - MOQUEGUA S/IGV : S/. 54,337.74  
 PLAZO DE EJEC. : 05 DIAS CALENDARIOS RESIDENTE : ING. ODON SANTE HUAROTO  
 FECHA : JULIO 2022 CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

CONCEPTO	S/.
<b><u>Monto valorizado en el presente mes :</u></b>	<b>54,337.74</b>
. Valorización del Mes Del 1 al 31 de marzo del 2022	54,337.74
<b><u>Reajuste de las valorizaciones :</u></b>	<b>5,596.79</b>
. Reajuste de la valorización	5,596.79
<b><u>Amortizaciones :</u></b>	<b>0.00</b>
. Del Adelanto Directo en Efectivo en la Valorización	0.00
. Del Adelanto de Materiales en la Valorización	0.00
<b><u>Deducción del reajuste que no corresponde :</u></b>	<b>0.00</b>
. Por Adelanto en Efectivo en la Valorización	0.00
. Por Adelanto de Materiales de la Valorización	0.00
<b>I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGv)</b>	<b>59,934.53</b>
<u>Otros :</u>	
. Retención por Retraso en la Obra	0.00
. Multas	0.00
<b>II.- TOTAL RETENCION</b>	<b>0.00</b>
<b>III.- MONTO LIQUIDO A PAGAR ( I - II )</b>	<b>59,934.53</b>
<b>IV.- I.G.V. ( 18 % de I )</b>	<b>10,788.22</b>
<b>V.- MONTO A FACTURAR ( I + IV )</b>	<b>70,722.75</b>

**2.2.5.2 Monto Valorizado en el mes de julio del adicional de obra N° 03**

Según cuadro mostrado, la valorización de obra N° 01 del adicional de obra N° 03, comprende desde el 01/07/2022 y 31/07/2022, el monto a facturar es de S/. 70,722.75 soles (Setenta mil setecientos veintidós con 75/100 soles).



**SAN CARLOS S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302

01-437 1902 / 01-715 1333  
Ventas@sancarlos.com.pe

sancarlos.com.pe 



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

Sede administrativa  
Calle Los Gladiolos, 204 Urb. Salamanca - Ate  
Almacenes  
Calle 19 Mz P2 LT 06 Urb. 6ta Etapa  
Santo Domingo - Carabaylla

### 2.2.5.3 Reintegro.

Se concluye en la valorización de obra N° 01 de la prestación del adicional de obra N° 03, es de 5,596.79 (cinco mil quinientos noventa y seis con 79/100 soles).



### CALCULO DE REINTEGROS: VALORIZACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

#### ADICIONAL N° 03

OBRA : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"

PROPIETARIO : FONDEPES

CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES EIRL

SUPERVISION : KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC

MES : JULIO 2022

MONTO CONTRATADO: S/. 54,337.74 Sin/IGV  
S/. 64,118.53 Inc/IGV

MES	VAL. Nº	PROGRAMADO				EJECUTADO				K-1	REAJUSTES				RECONOCIDO
		S/.		%		S/.		%			PROGRAMADO		EJECUTADO		
		MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.		MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	
May-22	02	54,337.74	54,337.74	100.00%	100.00%	54,337.74	54,337.74	100.00%	100.00%	0.103	5,596.79	5,596.79	5,596.79	5,596.79	5,596.79
REAJUSTE ACTUAL :														5,596.79	
REAJUSTE ACUM ANTERIOR :															
REAJUSTE ACUMULADO PRESENTE VALORIZACIÓN:														5,596.79	

### 2.2.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe tiene como objetivo precisar los trabajos ejecutados de la colocación de los 11 tableros tipo pulsadores y 01 motor que conforman el adicional de obra N° 03 del proyecto.

- Los trabajos que se ejecutó tal como indica según el informe del Adicional 03, con el suministro e instalación de 11 tableros tipo pulsadores y 01 motor.
- Para el periodo del 01/07/2022 al 31/07/2022 el Avance final del mes de julio con que se concluye es de **100.00 %**
- El Monto de la presente Valorización N° 01, de la prestación del adicional de obra N° 03 hasta la fecha 31 de julio del 2022, asciende a la suma de S/. 70,722.75 soles (Setenta mil setecientos veintidós con 75/100 soles).

  
SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODEN SANTE BUAROTO  
ING. REGISTRANTE DE OBRA  
C.I.P. 24302

  
TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

## b) VALORIZACIÓN N° 01, DEL ADICIONAL N° 03



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODIAN SANTE HUAROTO**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302

**VALORIZACION N° 01, DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03**

**OBRA** : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"  
**PROPIETARIO** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL  
**SUPERVISION** : KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC  
**MES** : JULIO 2022

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	AVANCE ACUMULADO			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO		
						ANTERIOR			DEL MES			TOTAL		
						METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				43,371.62		0.00			43,371.62			43,371.62	
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS - BAJA TENSION				43,371.62		0.00			43,371.62			43,371.62	
A)	PARTIDAS EXISTENTES				700.00		0.00			700.00			700.00	
05.02.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	700.00	100.00%	1.00	700.00	100.00%
B)	PARTIDAS NUEVAS				42,671.62		0.00			42,671.62			42,671.62	
05.02.03.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CONTROL PUERTA 440V, 3F, 60HZ, EQUIPADO	pto	11.00	3,532.19	38,854.09	0.00	0.00	0.00%	11.00	38,854.09	100.00%	11.00	38,854.09	100.00%
05.02.03.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR 9.28 25.4 SECC CADEN 60HZ 9.28 25.4 3X440VAC 60HZ + 13 M2	pto	1.00	3,817.53	3,817.53	0.00	0.00	0.00%	1.00	3,817.53	100.00%	1.00	3,817.53	100.00%
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>43,371.62</b>		<b>0.00</b>			<b>43,371.62</b>			<b>43,371.62</b>	
	GASTOS GENERALES (15.284101 %)				6,628.96		0.00			6,628.96			6,628.96	
	UTILIDADES (10.00 %)				4,337.16		0.00			4,337.16			4,337.16	
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>54,337.74</b>		<b>0.00</b>			<b>54,337.74</b>			<b>54,337.73</b>	
	IGV (18.00%)				9,780.79		0.00			9,780.79			9,780.79	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>64,118.53</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>64,118.53</b>	<b>100.00%</b>		<b>64,118.52</b>	<b>100.00%</b>



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODON SANTA HUAROTO**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 C.I.P. 24302



**TITO SIMON MALLMA LAUPA**  
 ING CIVIL  
 REG. CIP 49561

## c) RESUMEN DE PAGO



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODON SANTE HUAROTO**  
ING. RESERVISTA DE OBRAS  
C.I.P. 24302

**PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA VALORIZACIÓN N° 01 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 03 (DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2022)**

ENTIDAD : FONDEPES MONTO CONTRATO : S/. 64,118.53  
 UBICACIÓN : ILO - ILO - MOQUEGUA S/IGV : S/. 54,337.74  
 PLAZO DE EJEC. : 05 DIAS CALENDARIOS RESIDENTE : ING. ODON SANTE HUAROTO  
 FECHA : JULIO 2022 CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

CONCEPTO	S/.
<b>Monto valorizado en el presente mes :</b>	<b>54,337.74</b>
. Valorización del Mes Del 1 al 31 de marzo del 2022	54,337.74
<b>Reajuste de las valorizaciones :</b>	<b>5,596.79</b>
. Reajuste de la valorización	5,596.79
<b>Amortizaciones :</b>	<b>0.00</b>
. Del Adelanto Directo en Efectivo en la Valorización	0.00
. Del Adelanto de Materiales en la Valorización	0.00
<b>Deducción del reajuste que no corresponde :</b>	<b>0.00</b>
. Por Adelanto en Efectivo en la Valorización	0.00
. Por Adelanto de Materiales de la Valorización	0.00
<b>I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV)</b>	<b>59,934.53</b>
<u>Otros :</u>	
. Retención por Retraso en la Obra	0.00
. Multas	0.00
<b>II.- TOTAL RETENCION</b>	<b>0.00</b>
<b>III.- MONTO LIQUIDO A PAGAR ( I - II )</b>	<b>59,934.53</b>
<b>IV.- I.G.V. ( 18 % de I )</b>	<b>10,788.22</b>
<b>V.- MONTO A FACTURAR ( I + IV )</b>	<b>70,722.75</b>

SON: SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTI DOS CON 75/100 SOLES

  
 SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
 ODON SANTE HUAROTO  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 C.I.P. 24302

  
 TITO SIMON MALLA LAUPA  
 ING CIVIL  
 REG. CIP 49561

## d) ORDEN DE PAGO



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESPONSABLE DE OBRA  
C.I.F. 24302



## e) CÁLCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



### CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE " K " FORMULA POLINÓMICA GENERAL

**OBRA** : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA "  
**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - "FONDEPES"  
**UBICACIÓN** : MOGUEGUA - ILO - ILO  
**CONTRATISTA** : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL  
**SUPERVISIÓN** : KASUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

$$K = 0.227*(IMr / IMo) + 0.773*(Mr / Mo)$$

**MONTO DE LA OFERTA :** 64,118.53  
**FECHA BASE :** May-21  
**AREA GEOGRÁFICA :** 4

INDICE	DESCRIPCION	SIMBOLO	COEFIC.	INCIDENCIA	INDICE BASE (MAY.'21)	ABR.22'		MAY.22'		JUN.22'	
						INDICE	COEF.	INDICE	COEF.	INDICE	COEF.
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	IM	0.227	88.987%	477.31					522.07	0.221
47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES			11.013%	633.53					650.44	0.026
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	0.773	100.000%	363.39					402.27	0.856
			<b>1.000</b>			<b>K =</b>		<b>K =</b>		<b>K = 1.103</b>	

  
**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODON SANTE HUAROTO**  
ING. RESPONSABLE DE OBRA  
C.I.F. 24302

  
**TITO SIMON MALLMA LAUPA**  
**ING CIVIL**  
REG. CIP 49561

## f) CÁLCULO DE REINTEGRO



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODON SANTE HUAROTO**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302

**CALCULO DE REINTEGROS: VALORIZACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01**

**ADICIONAL N° 03**

**OBRA** : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"

**PROPIETARIO** : FONDEPES

**CONTRATISTA** : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES EIRL

**SUPERVISION** : KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC

**MES** : JULIO 2022

**MONTO CONTRATADO:** S/. 54,337.74 Sin/IGV

S/. 64,118.53 Inc/IGV

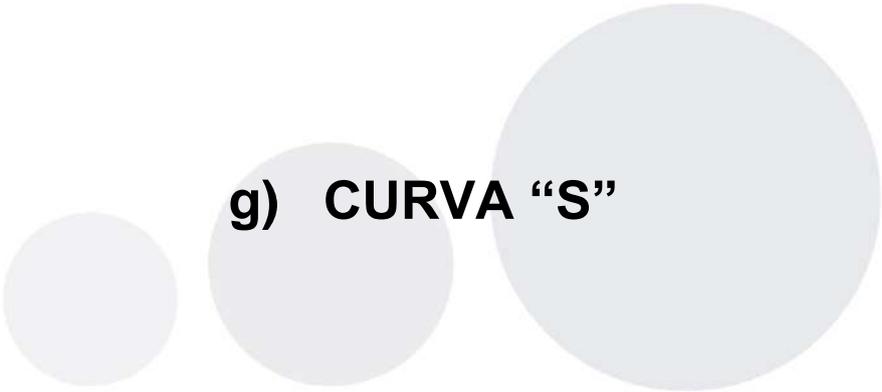
MES	VAL.	PROGRAMADO				EJECUTADO				K-1	REAJUSTES				
	N°	S/.		%		S/.		%			PROGRAMADO		EJECUTADO		RECONOCIDO
		MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.		MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	
May-22	02	54,337.74	54,337.74	100.00%	100.00%	54,337.74	54,337.74	100.00%	100.00%	0.103	5,596.79	5,596.79	5,596.79	5,596.79	5,596.79
REAJUSTE ACTUAL :														5,596.79	
REAJUSTE ACUM ANTERIOR :															
REAJUSTE ACUMULADO PRESENTE VALORIZACIÓN:														5,596.79	



**SAN CARLOS C. G. S. R.L.**  
ODÓN SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561



## g) CURVA “S”



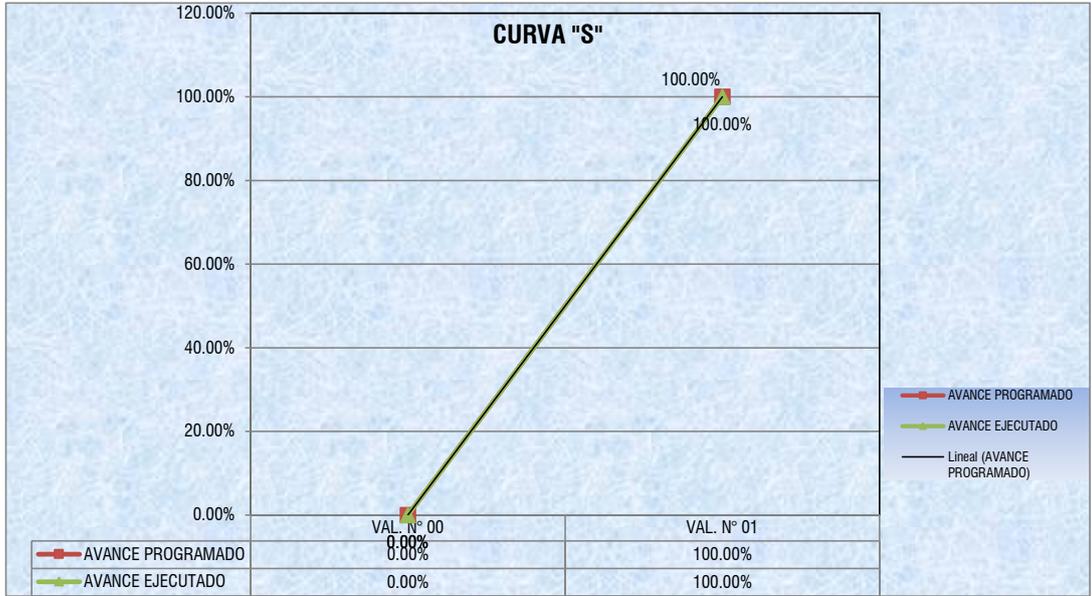
**SAN CARLOS S.C. S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302

**COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA CURVA "S"**  
**"PROGRAMADO VS. EJECUTADO"**

**OBRA** : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"  
**ENTIDAD** : "FONDEPES" **INICIO DE OBRA** : 26 DE JULIO DEL 2022  
**CONTRATISTA** : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL **FIN DE OBRA** : 27 DE JULIO DEL 2022  
**COSTO TOTAL** : S/. 43,371.62 INC IGV **FECHA** : 1 AL 31 DE JULIO DEL 2022

N° DE VALORIZACION	MES	AVANCE PROGRAMADO		(COSTO DIRECTO)	PORCENTAJE	
		FECHA		VALORIZACION PROGRAMADO	Mensual	Acumulado
		DEL	AL			
VAL. N° 00					0.00%	0.00%
VAL. N° 01	Julio 2022	1-Jul-2022	31-Jul-2022	43,371.62	100.00%	100.00%
<b>Total Presupuesto costo directo</b>				<b>43,371.62</b>	<b>100.00%</b>	

N° VAL.	MES	AVANCE EJECUTADO		(COSTO DIRECTO)	PORCENTAJE	
		FECHA		VALORIZACION EJECUTADO	Mensual	Acumulado
		DEL	AL			
VAL. N° 00					0.00%	0.00%
VAL. N° 01	Julio 2022	1-Jul-2022	31-Jul-2022	43,371.62	100.00%	100.00%
<b>Total Presupuesto contratado del adicional de obra N° 03</b>				<b>43,371.62</b>	<b>100.00%</b>	



**SAN CARLOS C.O. S.R.L.**  
**ODEN SANJE BUAROTO**  
 Ger. Responsable de Obra  
 C.I.F. 24362

**TITO SIMON MALLMA LAUPA**  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 49561

## h) METRADO - JULIO 2022



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODAN SANTE HUAROTO**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302

## METRADO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03

**OBRA** : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"

**PROPIETARIO** : FONDEPES

**CONTRATISTA** : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL

**SUPERVISION** : KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC

**MES** : JULIO 2022

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
<b>05.01</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS - BAJA TENSION</b>		
<b>A)</b>	<b>PARTIDAS EXISTENTES</b>		
05.02.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
<b>B)</b>	<b>PARTIDAS NUEVAS</b>		
05.02.03.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CONTROL PUERTA 440V, 3F, 60HZ, EQUIPADO	pto	11.00
05.02.03.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR 9.28 25.4 SECC CADEN 60HZ 9.28 25.4 3X440VAC 60HZ + 13 M2	pto	1.00

  
**SAN CARLOS S.C. S.R.L.**  
**ODWIN SANTE BUAROTO**  
 ING. RESPONSABLE DE OBRA  
 C.I.F. 84302

  
**TITO SIMON MALLA LAUPA**  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 49561

**i) FACTURA CORRESPONDIENTE AL  
MONTO Y MES DE LA VALORIZACIÓN N°  
01, DEL ADICIONAL N° 03**



**SAN CARLOS C. G. S. R.L.**  
**ODON SANTE HUAROTO**  
ING. PRESIDENTE DE OBRAS  
C.I.F. 24302



**SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**  
CAL. 19 URB. SANTO DOMINGO 6TA ETAPA MZA. P2 LOTE. 06 A 2  
CDRAS DEL MERCADO CHACRA CERRO  
CARABAYLLO - LIMA - LIMA

**FACTURA ELECTRONICA**

**RUC: 20505655215**  
**E001-167**

Fecha de Emisión : **04/08/2022** Forma de pago : Contado

Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

RUC : **20137921601**

Dirección del Cliente : **AV. PETIT THOUARS 115 ESQUINA AV PETIT THOUARS CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA-LIMA**

Tipo de Moneda : **SOLES**

Observación : **OPERACION SUJETA AL SPOT (TASA 4%) DETRACCION S/ 2,829.00 BANCO DE LA NACION CTA CTE DETRACCION N° 00-005-082315**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR LA VALORIZACION NO 01 DE LA PRESTACION ADICIONAL NO 03, DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022, DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROV DE ILO, REG MOQUEGUA, CUI NO 2234814	59934.53	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

**SON: SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 75/100 SOLES**

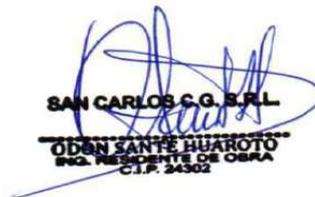
Sub Total Ventas :	S/ 59,934.53
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 59,934.53
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 10,788.22
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 70,722.75

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

**SAN CARLOS C.G. S.R.L**  
**ODON SANTE HUAROTO**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302

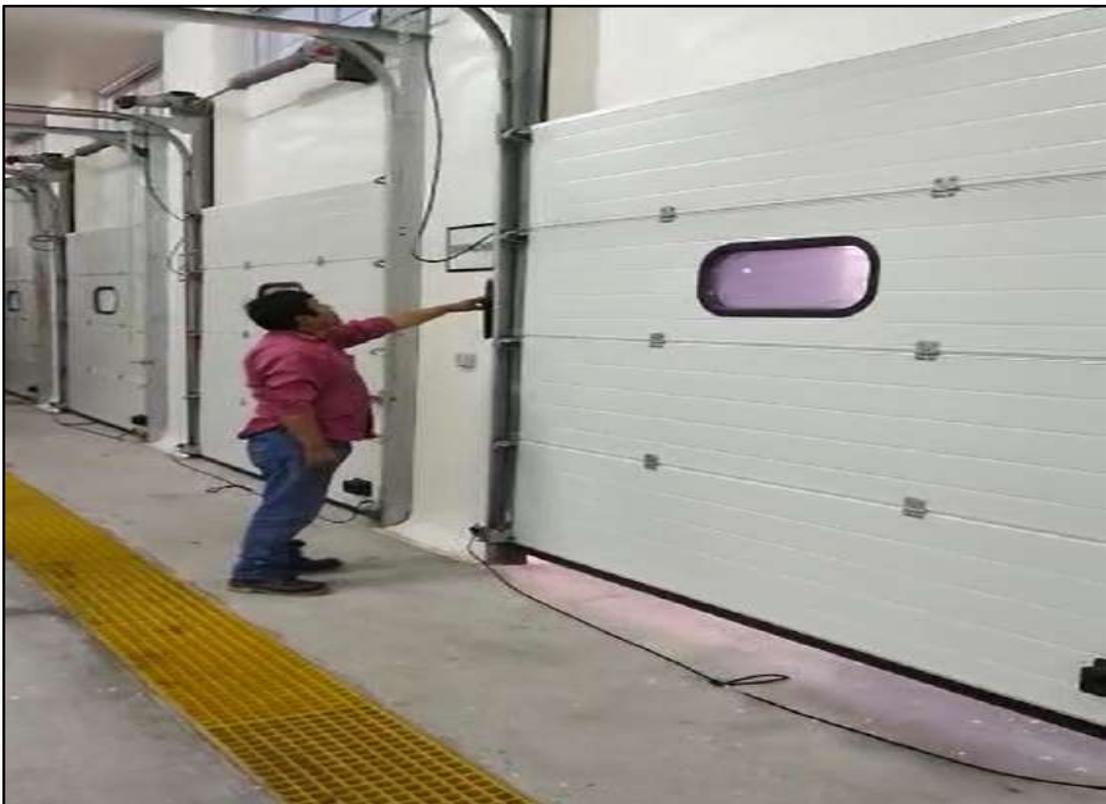
**TITO SIMON MALLMA LAUFA**  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

## j) PANEL FOTOGRÁFICO

  
**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODIAN SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302



**FOTO N° 01:** Colocación del pulsador y funcionamiento de las puertas seccionales



**FOTO N° 02:** Pruebas de las puertas seccionales.



**FOTO N° 03:** Funcionamiento de las puertas seccionables en tareas previas.



**FOTO N° 04:** Vista panorámica de puertas seccionables en tareas previas.

## k) ANEXO: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS



**SAN CARLOS S.C. S.R.L.**  
**ODON SANTE BUAROTO**  
ING. RESIDENTE DE OBRAS  
C.I.F. 24302

- **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**



**SAN CARLOS S.C. S.R.L.**  
**ODEN SANTE HUAROTO**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



**CONTRATO N° 023-2021-FONDEPES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2021-FONDEPES

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814.**

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814**, correspondiente a la Licitación Pública N° 02-2021-FONDEPES, que celebran de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Avenida Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **LUIS AQUILES FERNÁNDEZ ARAUJO**, identificado con DNI N° 10189309, designado mediante Resolución Jefatural N° 090-2020-FONDEPES/J de fecha 18 de setiembre de 2020 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-FONDEPES/J de fecha 17 de diciembre de 2019, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- La empresa **SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20505655215, con domicilio legal en Calle 19 Mza. P2, Lote 06, Urbanización Santo Domingo 6ta Etapa, Distrito de Carabaylo, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11441906 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima; debidamente representada por su Gerente General, señor **JAVIER ARMANDO SILVA DELGADO**, identificado con DNI N° 09399812 según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11441906, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

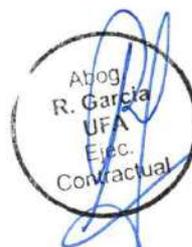
**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha **18 DE AGOSTO DEL 2021**, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-FONDEPES**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814**, a **SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814**, con los siguientes profesionales:

N°	CARGO	PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO
1	Ingeniero Residente de Obra	Edgar Fernando Regalado Oblitas
2	Ingeniero Especialista en Estructuras	Carlos Edgar Barreto Alvarado
3	Arquitecto	Kateryn Silva Cossio
4	Ingeniero Especialista en Mecánica Eléctrica	Romel Eli Menacho Torre
5	Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias	Fernando José Ponce Montes



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODEN SANTI BUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302

**TITO SIMON MALLMA LAUFA**  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/.4'046,818.57 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 57/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Los metrados de obra ejecutados, se formulan y valorizan conjuntamente por el Contratista y el Inspector o Supervisor, y son presentados al FONDEPES dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el Inspector o el Supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el Contratista, éste la efectúa. El Inspector o Supervisor revisa y verifica los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización, haciéndose responsable por los mismos.

El Contratista debe presentar, para la aprobación de la Supervisión y posterior remisión al FONDEPES para el pago respectivo, Informes mensuales de avance de obra de las partidas ejecutadas, en general y cuantificar y evaluar las diferencias entre los valores programados y ejecutados de los metrados y tiempos de ejecución de las partidas de la ruta crítica, en particular, recomendando las acciones correctivas, en caso corresponda; y otros informes que el Supervisor y la Entidad solicite, los cuales se presentarán a los cinco (05) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva. La valorización será cancelada por LA ENTIDAD en fecha no posterior al último día de tal mes. EL CONTRATISTA debe anexar al Informe Mensual los informes de los especialistas.

EL CONTRATISTA deberá presentar en los informes mensuales de avance de obra de las partidas ejecutadas el cuadro de seguimiento de las consultas realizadas en el mes.

EL CONTRATISTA está obligado a presentar la información digital editable conjuntamente con la valorización tramitada.

A los 15 días de recepcionada la obra, el Contratista presentará un Informe Final detallado de la ejecución de los trabajos, el mismo que contendrá como mínimo lo señalado en el numeral 3.14. de las Bases Integradas.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes al presente contrato mediante depósito en cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ:

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA 00219100151879607257





SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **120 DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/.404,681.86 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)**, a través de la **CARTA FIANZA N° D000-03546402** emitida por **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los **OCHO (8) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los **SIETE (7) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE** de recibida la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el veinte por ciento 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución



Abog  
R. García  
UFA  
Ejcc  
Contractual

SAN CARLOS C.G.S.A.  
ODON SANTE HUAROTO  
R.O. REG. 1162 DE OSMA  
C.I.F. 2432

TITO SIMON MALLMA LAUFA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
 Javier Silva Delgado  
 Gerente General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1		
		Fecha	8/08/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"		
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CODIGO DE RIESGO	1		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Limitado análisis para la determinación de actividades y plazos dentro del calendario de obra.	
			Causa N° 2	Insuficiente mano de obra durante la ejecución de la obra	
			Causa N° 3	Desabastecimiento de materiales y/o insumos durante la ejecución de obra.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.60	x	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X
				Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO			
		Retraso evidente en partidas de la ruta crítica de la obra.			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
		ARR-CO01. Planificar la adquisición de materiales e insumos y abastecerse adecuadamente, tomando en consideración un stock de seguridad y factores externos que puedan interferir en el suministro. ARR-CO02. Destinar mayores recursos (mano de obra, materiales, servicios asociados) a la ejecución de la obra, a fin de revertir la actuación de retraso. ARR-EN01. Monitorear, identificar y advertir posibles retrasos durante la ejecución de la obra.			



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
 Responsable de su elaboración  
 DNI: 40023252  
 Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
 Dependencia: DIGENIPAA

**FONDEPES**  
 ING. JORGE DUBOISSAN BARRERA  
 Responsable de la Unidad Funcional de Inversión  
 DNI: 09827306  
 Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
 Dependencia: DIGENIPAA

**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODON SANTE BUAROTO**  
 ING. RESPONSABLE DE LA OBRA  
 C.I.F. 24302

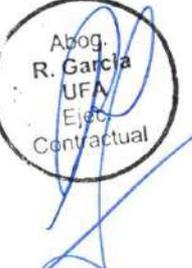
**TITO SIMON MALLMA LAUPA**  
 ING CIVIL  
 REG. CIP 49561



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTRALISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2			
		Fecha	8/06/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"			
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ausencia del residente de Obra.			
		Causa N° 2	Control inadecuado de supervisor de obra.			
		Causa N° 3	Omisión de Normas de calidad y buenas practicas constructivas.			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		x	Moderado	0.20
	Alta	0.70			Alto	0.40
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
	Moderada	0.500			Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo				
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Evidencia de errores de fácil identificación.				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ARR-CO01. Establecer mecanismos de reportes y control de permanencia en obra y cumplimiento de obligaciones del residente durante toda la ejecución de la obra. ARR-CO02. Establecer mecanismos de aseguramiento de cumplimiento de las normas técnicas de calidad y buenas practicas constructivas (reglamento nacional de edificaciones). ARR-END01. Verificar, a través del supervisor/inspector, la correcta gestión operativa y administrativa de la obra mediante visitas, reuniones, envío de material visual u otros mecanismos que nos permitan conocer la realidad del estado y/o avance de la obra.				



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

ING. JORGE ROBERTO NAHUE SIVIRICHT  
Responsable de su elaboración  
DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

FONDEPES

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3
		Fecha	8/06/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ROBO Y/O CAMBIO DE MATERIALES POR OTROS DE MENOR CALIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control por parte del contratista.
		Causa N° 2	Supervisor de Obra coludido con el personal de obra.
		Causa N° 3	Cultura de corrupción.
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
		Moderada	0.500
		Moderada	0.500
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
		Moderado	0.200
		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo
			Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Acciones sospechosas de robo y/o cambio de materiales.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Implementar y/o fortalecer los sistemas de control y vigilancia, a fin de garantizar un adecuado manejo los materiales adquiridos y utilizados para la ejecución de obra. ARR-ENC01. Realizar inspecciones periódicas, a fin de identificar y eliminar irregularidades entre las partes involucradas en la ejecución de la obra (supervisor, trabajadores, encargado de obra, otros)	



Abog. R. García UFA E.ec. Contractual

ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES  
ING. JORGE ROBERTO NABUE SIVICHEN  
Responsable de la Inversión  
DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESPONSABLE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTRALES GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		4	
		Fecha		8/06/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"	
		Ubicación Geográfica		LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		4		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN GENERAL Y LOS COMPROMISOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	1. Falta de concientización en temas ambientales y sus impactos asociados a la ejecución de la obra.	
			Causa N° 2	2. Falta de conocimientos técnicos del proceso de certificación ambiental y de la normativa aplicable.	
			Causa N° 3	3. Demora en los tramites y/o procedimientos para dar cumplimiento a los compromisos ambientales.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Acciones sospechosas de robo y/o cambio de materiales.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Adecuar las actividades propias de la ejecución de obra, de manera que la afección ambiental sea mínima y se mantenga dentro de los parámetros establecidos. ARR-CO03. Implementar planes de sensibilización y capacitación en temas ambientales, a fin de garantizar que el personal operativo, encargado de ejecución de la obra, cumpla con las disposiciones establecidas en la norma. ARR-EN01. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales durante toda la ejecución de la obra, a fin de garantizar se cumpla la normativa vigente.			

Gerente General  
 Javier Silva Delgado  
 Gerente General

Abog.  
R. Garcia  
UFA  
Ejec.  
Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

**FONDEPES**  
ING. JORGE EDUARDO ANABUEVA SIVIRICH  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESPONSABLE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	5				
		Fecha	8/06/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"				
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de inundaciones en la zona donde se ejecuta la obra.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Colapso de Infraestructura hídrica.				
		Causa N° 2					
		Causa N° 3					
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Baja	0.30		Muy bajo	0.05	
		Moderada	0.50		Bajo	0.10	
		Alta	0.70		Moderado	0.20	
		Muy alta	0.90		Alto	0.40	x
		Alta	0.700		Muy alto	0.80	
		Alta	0.700		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incremento caudal.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Diseñar un plan de prevención de daños por inundaciones, en coordinación con INDECI, a fin de definir e implementar acciones que den respuesta a las amenazas presentadas por el riesgo. ARR-CO02. Diseñar un plan de contingencia contra inundaciones que permite reiniciar las actividades de ejecución obra en condiciones normales en el menor plazo posible.					



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

**FONDEPES**  
ING. JORGE ROBERTO RAHUE SIVINCHI  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG CIP 49561

Abog. R. Garcia UFA Ejec. Contractual

SAN CARLOS S.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTRALES VERDELES S.A.
Javier Silva Delgado
Gerente General



Formulario de identificación, análisis y respuesta a riesgos. Incluye secciones para datos generales, identificación de riesgos, análisis cualitativo y respuesta a los riesgos.

Abog. R. García UFA
Ejec. Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES
ING. Jorge Roberto Nahuel SANCHEZ
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA
ING CIVIL
REG. CIP 49561

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
 Javier Silva Delgado  
 Gerente General

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	7	
		Fecha	8/06/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"	
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de accidentes leves en obra		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Equipos de Protección personal inadecuados y/o inexistentes	
		Causa N° 2	Condiciones inseguras / Falta de Señalizaciones de peligros	
		Causa N° 3	Personal no capacitado y/o entrenado en temas relacionados a la seguridad en obras	
		Causa N° 4	Negligencias por parte del personal.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Alta	0.700	Bajo	0.100
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.070	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Nivel de Probabilidad de ocurrencia de accidentes leves.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Diseñar e implementar de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de evitar el número accidentes laborales durante la construcción de la obra. ARR-CO02. Contratar seguros obligatorios para el personal encargado de la construcción y mantenerlo en vigor durante todo el periodo que dure la ejecución de la obra. ARR-CO03. Diseñar e implementar un plan de emergencia y primeros auxilios para la ocurrencia del riesgo (estrategia de mitigación). ARR-EN01. Inspeccionar y asegurar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.		



Abog.  
R. Garcia  
UFA  
Ejec.  
Contractual

ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

**FONDEPES**  
Jorge Roberto Nahue Sivirichi  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
ING. JORGE ROSALES ROSALES  
Responsable de su aprobación  
DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTROS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	8			
		Fecha	8/06/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"			
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE LA ELECTRICIDAD				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Limitado análisis de los planos existentes..			
		Causa N° 2	Insuficiente mano de obra durante la ejecución de la obra.			
		Causa N° 3	No usar EPPS			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	x
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500		Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	No usar EPPS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Planificar los trabajos revisando los circuitos eléctricos. ARR-EN01. Monitorear, identificar y advertir posibles lugares de corto circuito durante la ejecución de la obra.				



Abog.  
R. García  
UFA  
Ejec.  
Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

**FONDEPES**  
Jorge Roberto Nahue Skwirchi  
ING. JORGE ROBERTO NAHUE SKWIRCHI  
Responsable de la aprobación  
DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 49561

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. PRESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	9		
		Fecha	8/06/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"		
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA		
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de señalización adecuada en infraestructura y planos de Seguridad.	
Causa N° 2			Falta de Instrucciones Específicas de trabajo con riesgos eléctricos		
Causa N° 3			Falta de capacitación y formación a los trabajadores.		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de información de los Riesgos Eléctricos.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Inspección técnica del Plan de Seguridad de la infraestructura. ARR-EN01. Formación con capacitaciones a los trabajadores		



OFICINA GENERAL DE ASESORIA TÉCNICA  
G. BURGOS



Abog. R. García UFA Ejec. Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

**FONDEPES**  
Jorge Roberto Nahue Svidchi  
ING. JORGE ROBERTO NAHUE SVIDCHI  
Responsable de su ejecución

DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESPONSABLE DE OBRA  
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10			
		Fecha	8/06/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"			
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO		10			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta de protección individual como EPI'S.		
			Causa N° 2	Falta de cumplimiento de Normativa, en el proceso de construcción de las instalaciones.		
			Causa N° 3	Falta de medida de protección en instalaciones, equipos de trabajo y herramientas; complejas en su desarrollo técnico pero que se garantiza su seguridad.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de Medidas de Protección				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Uso de Individuales como EPI'S. ARR-EN01. Usar medidas de protección en instalaciones, equipos de trabajo y herramientas. ARR-EN02. Adquirir materiales con marcado CE, para equipos de trabajo y herramientas.				



Abog.  
R. Garcia  
UFA  
Elec.  
Contractual

ING DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

**FONDEPES**  
ING. Jorge Roberto Manrique Swartz  
Responsable General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola  
DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

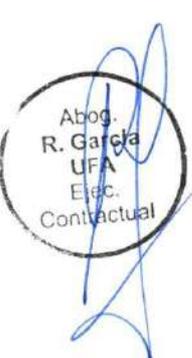
**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESPONSABLE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11		
		Fecha	8/06/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Salido de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"		
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		11			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		MEDIDAS DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	No se realiza un estudio previo de la maniobra siguiendo normas de seguridad.		
		Causa N° 2	El jefe del grupo no se cerciora del cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad.		
		Causa N° 3	Los operarios no son calificados para realizar los trabajos.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20	x	
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Moderada		0.500	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Falta de Medidas de Procedimiento de Trabajo.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ARR-CO01. Se realizará un estudio previo de la maniobra siguiendo las normas de seguridad. ARR-EN01. Antes de iniciar los trabajos el jefe de Obra debe percatarse de que se cumplen las condiciones mínimas de seguridad. ARR-EN02. Solo los operarios calificados realizarán los trabajos encomendados.			



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE  
Responsable de su elaboración

DNI: 40023252  
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

ING. JORGE ROBERTO NAHUE SIVICH  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

DNI: 09827306  
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

FONDEPES

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. PRESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



PERÚ

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTRALES S.A.S.
Javier Silva Delgado
Gerente General



G. BURGOS



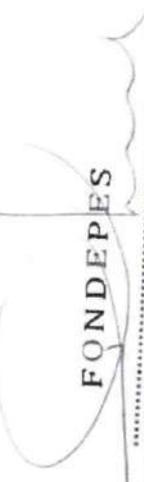
Abog. R. Garcia
UFA Ejec. Contractual

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

Table with 5 columns (Muy Alta, Alta, Moderada, Baja, Muy Baja) and 5 rows (0.90, 0.70, 0.50, 0.30, 0.10) under '1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA'. It also includes sections for '2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA' and '3. PRIORIDAD DEL RIESGO' with values ranging from 0.090 to 0.005.

TITO SIMON MALLMA LAUPA
ING CIVIL
REG. CIP 49561



ING. JORGE ROBERTO MARIANI SUÑERICH
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura

ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración

DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE BUAROTO
ING. RESERVISTA DE OBRA
C.I.F. 24302

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General



Abog.  
R. García  
UFA  
Ejec.  
Contractual

Anexo N° 03  
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Estado de obra del proyecto. Mejoramiento de las condiciones del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de la primavera de los, región Moquegua
	Fecha	8/06/2021		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mejorar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	La Entidad debe abordar todas las consultas y solicitudes de documentación	Contratista	Entidad
1	INCUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA	Baja	X					X	
2	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Alta	X					X	
3	ROBO Y/O CAMBIO DE MATERIALES POR OTROS DE MENOR CALIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA	Moderada		X					X
4	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN GENERAL Y LOS COMPROMISOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL	Alta		X					X
5	OCURRENCIA DE INUNDACIONES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTA LA OBRA	Alta	X						X
6	OCURRENCIA DE ACCIDENTES GRAVES EN OBRA	Moderada		X					X
7	OCURRENCIA DE ACCIDENTES LEVES EN OBRA	Moderada	X						X
8	RIESGOS DE LA ELECTRICIDAD	Moderada	X						X
9	MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X						X
10	MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X						X
11	MEDIDAS DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X						X

FONDEPES

Jorge Roberto Nahre Sivirichi  
ING. Civil Gerente General de Inversión  
Pesquera Acuicultura y Acuicola  
09827306  
Director (e) General de Inversión  
Pesquera Acuicultura y Acuicola  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN  
PESQUERA ACUICULTURA Y ACUICOLA



ING. DENNIS RONALD CUIPE GURE  
Responsable de su elaboración  
DNI: 40023252  
Cargos: Coordinador de la unidad funcional de estudios de Ingeniería  
Dependencia: DIGENIPAA

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG CIP 49561

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

En la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del Contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la conformidad de la recepción **total** de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<b>PERSONAL PROFESIONAL AL INICIO DE LA PRESTACIÓN</b> Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 U.I.T. por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
2	<b>NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1 U.I.T. por cada día de ausencia del personal en obra	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Inspector o Supervisor de Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
4	<b>POR REGISTRO INADECUADO Y/U OPORTUNO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL</b>	0.2 UIT por cada registro inadecuado	Según Informe del Inspector o Supervisor de la



Abog.  
R. García  
UFA  
Ejec.  
Contractual

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
ODAN SANTE HUAROTO  
ING. RES. EN OBRA  
C.I.F. 34302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.  
Javier Silva Designado  
Gerente General

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Si el residente de obra, no realiza adecuadamente y/u oportunamente los registros en el cuaderno de obra digital, según la clasificación señalada en el numeral 7.4.5 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.		Obra.
5	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra asistiendo continuamente a la obra.	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización por cada día de ausencia de cada personal clave	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
6	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b> Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
7	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que correspondan.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
8	<b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES</b> Cuando el Contratista entregue de forma incompleta o con errores los documentos e informes siguientes: - Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra - Cronograma de ejecución de obra CPM para el perfeccionamiento del contrato - Cronograma actualizado al inicio de obra - Cronograma reprogramado - Valorizaciones mensuales - Resultados de los controles de calidad - Liquidaciones de contratos de obra - Pólizas de Seguro CAR - Otros informes solicitados por la Supervisión o la Entidad	0.5 UIT por la presentación en forma incompleta y/o con errores y por cada día transcurrido hasta la subsanación correspondiente	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
9	<b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA</b> Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente: - Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra - Cronograma de ejecución de obra CPM para el perfeccionamiento del contrato - Cronograma actualizado al inicio de obra - Cronograma reprogramado - Valorizaciones mensuales - Resultados de los controles de calidad - Liquidaciones de contratos de obra - Pólizas de Seguro CAR - Otros informes solicitados por la Supervisión o la Entidad	0.5 UIT por cada día de atraso hasta su presentación.	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.



Abog.  
R. García  
UFA  
Ejec.  
Contractual

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

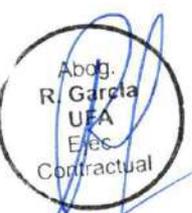
SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL  
Javier Silva Desiderio  
Gerente General

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
10	<b>EQUIPOS Y MAQUINARIAS REQUERIDOS</b> Cuando el Contratista emplee equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el Supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los términos de referencia o cuando no presente los equipos declarados en su propuesta técnica.	0.5 UIT por cada equipo o maquinaria por día utilizado, o por cada día que no presente en la oportunidad debida los equipos o maquinarias declarados en su propuesta técnica	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
11	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico sin la autorización del Supervisor.	0.5 UIT por cada tipo de material no autorizado o no adecuado	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
12	<b>POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES</b> Cuando el Contratista incurra en retraso en el retiro de equipos, maquinarias o materiales de obra, ordenados por el Supervisor o la Entidad.	0.5 UIT por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o la Entidad	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
13	<b>PLAZOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b> Por incumplimiento en los plazos de cada una de las obligaciones establecidas en el Reglamento, distinta a las penalidades por mora señaladas en el ítem 3.8. de los términos de referencia.	0.5 UIT por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación contractual	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
14	<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b> Por incumplimiento de cada una de sus obligaciones establecidas en el Reglamento o el Contrato.	1 UIT por cada vez que se incumple la obligación contractual.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
15	<b>PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS</b> Cuando el Contratista no realiza las pruebas o las realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico y requerida por la Supervisión (el Supervisor o inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.	0.5 UIT por cada evento de incumplimiento en la realización de los protocolos de pruebas o ensayos.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
16	<b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES</b> Cuando el Contratista no presente de forma final o de manera completa la subsanación y levantamiento de observaciones especificadas por el Supervisor o la Entidad que significa una obligación de la Contratista señalada en las presentes EETT, tanto durante la ejecución de la obra como durante el periodo de recepción de esta, exigidos en el Expediente Técnico o en el Acta de Observaciones respectiva.	0.5 UIT por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o la Entidad.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
17	<b>POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD</b> Cuando el Contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y/o sus	0.25 UIT por cada día de inasistencia por profesional convocado.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE BUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Otras penalidades**

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	especialistas a las reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra		
18	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendarios de haber sido entregado el modelo por la Entidad. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra.	0.5 U.I.T. por cada día de no colocado, o por cada día de no reponer el cartel de obra.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
19	<b>POLIZAS NO VIGENTES</b> Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR o se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no cuente con SCTR, o no está vigente.	0.5 U.I.T. por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigencia o por cada día en que no contaba con SCTR.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
20	<b>POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b> Cuando el Contratista no presente el Certificado de Habilidad vigente del residente de obra en el informe mensual de valorización, o la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra.	0.5 U.I.T. por cada que demore en presentar el certificado de habilidad o por cada día que se detecte que no estuvo habilitado.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
21	<b>MEDIDAS PARA REVERTIR LOS ATRASOS</b> En caso de que el Contratista no adopte las medidas necesarias o correctivas para revertir el atraso en el avance de obra, pese al requerimiento del Supervisor o de la Entidad.	0.5 U.I.T. por cada vez que no se adoptó las medidas necesarias o correctivas	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
22	<b>FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES</b> Cuando el Contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del supervisor, o no cumpla con remitir inmediatamente a la Entidad por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento.	0.5 UIT por cada evento	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
23	<b>FALTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DETALLADO</b> En caso de que el Contratista no presente a la entidad el informe final dentro de los plazos otorgados.	0.2 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General



G. BURGOS



Abog.  
R. Garcia  
UFA  
Ejec.  
Contractual

TITO SIMON MALLMA LAUFA  
ING CIVIL  
REG CIP 49561

SAN CARLOS C.G.S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

SWICAR LOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.  
Javier Silva Delgado  
Gerente General

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

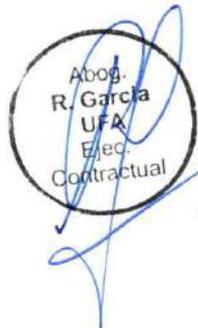
**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG CIP 49561

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Avenida Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Distrito, Provincia y Departamento de Lima.

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Calle 19 Mza. P2, Lote 06, Urbanización Santo Domingo 6ta Etapa (A 2 cuadras del Mercado Chacra Cerro), Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: **sancarlossrl@yahoo.es** y se considera notificada con la sola recepción del correo en su bandeja electrónica de EL CONTRATISTA.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de **LIMA** a los **VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**.

**FONDEPES**

ABG. LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

"LA ENTIDAD"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Javier Silva Delgado  
Gerente General

"EL CONTRATISTA"

TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 24302



- **RESOLUCIÓN DE ADICIONAL N° 03**



**SAN CARLOS C.G. S.R.L.**  
**ODON SANTE HUAROTO**  
ING. RESERVISTA DE OSRA  
C.I.F. 24302

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



*[Firma]*  
SAN CARLOS C.G. S.R.L.  
ODON SANTE HUAROTO  
ING. PRESIDENTE DE OBRA  
C.I.F. 24302

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y  
ACUÍCOLA  
N° 043 -2022-FONDEPES/DIGENIPAA

Lima, 26 de julio de 2022

**VISTOS:** el Informe N° 284-2022/FONDEPES/DIGENIPAA/UF1/EAVA de fecha 22 de julio de 2022, así como, el Informe N° 129-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 26 de julio de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de setiembre del 2021, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 023-2021-FONDEPES para la ejecución del saldo de obra "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por un monto de S/ 4'046,818.57 (Cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho con 57/100 Soles);

Que, con fecha 6 de octubre del 2021, el FONDEPES y la empresa KAZUKI CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.A.C., en adelante la Supervisión, suscribieron el Contrato N° 024-2021-FONDEPES para la supervisión del saldo de obra: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", con un plazo de ejecución de 120 días calendario para la supervisión de la obra y 30 días calendario para la liquidación de la obra, por un monto de S/ 362,406.15 (Trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos seis con 15/100 Soles);

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

**«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 284-mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado



*[Firma]*  
TITO SIMON MALLMA LAUPA  
ING CIVIL  
REG. CIP 49561

mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF; así como, en ejercicio de las facultades delegadas en el literal h) del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 169-2019-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola mediante la cual se aprueba la Prestación Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculado N° 03;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Prestación Adicional de Obra N°03 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES, suscrito para la ejecución del saldo de obra "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", por el monto de S/ 64 118,53 (Sesenta y cuatro mil ciento dieciocho con 53/100 Soles) incluido IGV, y su presupuesto Deductivo Vinculado N° 03 por un monto de S/ 4 220,94 (Cuatro mil doscientos veinte con 94/100 Soles) incluido IGV, lo que origina una diferencia aritmética que incrementa el monto del contrato en S/ 59 897,59 (Cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 59/100 Soles), incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual del 1.48% del monto del contrato original, y un porcentaje de incidencia acumulada de 1.63 % del monto contratado, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Informe N° 284-2022/FONDEPES/DIGENIPAA/UFI/EAVA y el Informe N° 129-2022-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

**Artículo 2°.-** Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculado N° 03 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista y a la Supervisión, remitiéndose copia a la Oficina General de Administración para que en coordinación con esta Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, se ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda al Contrato N° 023-2021-FONDEPES, de ser el caso.

**Artículo 4°.-** Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución se haga entrega al Contratista del expediente técnico aprobado de la Prestación Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculado N° 03 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES.

**Artículo 5°.-** Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculado N° 03 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES.

**Artículo 6°.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



FONDEPES  
 Ing. Luis Vilchez Chávarry  
 Director General de Inversión  
 Pesquera Artesanal Y Acuícola



TITO SIMON MALLMA LAUPA  
 ING CIVIL  
 REG CIP 49561

SAN CARLOS C.G.S.R.L.  
 ODÓN SANTE BUAROTO  
 ING. PESQUERO DE OBRA  
 C.I.F. 24302